

CALENDARIO ELECTORAL 2022. ELECCIONES AL PRESIDENTE. FINALIZADO LA ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Y PENDIENTE DE RATIFICACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL. MÁXIMO 23 DÍAS NATURALES.

DÍA	ACTUACIÓN	PLAZO	ARTÍCULO
17-05-2022	<p>Reunión de la Comisión Ejecutiva de FREMM para:</p> <p>1.- Convocar las elecciones a la Presidencia de FREMM.</p> <p>2.- Constitución de la Mesa Electoral para Elección del Presidente compuesta por los siguientes miembros: Los miembros no podrán ser candidatos.</p> <p style="padding-left: 40px;">D. Francisco Galián Vivancos. D. Juan Albacete López Ferrer. D. Juan de Dios Gómez Vicente.</p> <p>3.- Elaboración del Censo de los miembros electos del Consejo Directivo para su publicación y pendientes de ratificar por la Asamblea General.</p> <p>4.- Elaboración de calendario. Fijación fecha y horario de votaciones.</p> <p>5.- Normas electorales.</p> <p>6.- Convocar el Consejo Directivo Extraordinario Electoral para en caso de una única candidatura ratificarla con el 51% de votos favorables, si no hay ninguna o más de una proceder a la celebración de votaciones.</p> <p>6.- Convocar la Asamblea General para ratificación de miembros del Consejo Directivo y proclamación del Presidente electo. (</p>	Finalizado la elección al Consejo Directivo y duraran como máximo 23 días naturales. (22 de junio de 2022)	Artículo 11. Reglamento de Régimen Interior de FREMM. (RRI)
31-05-2022	<p>Publicación en el portal de transparencia de la web de FREMM de la Convocatoria de Elecciones a la Presidencia y remisión de e-mail a todos los asociados con el siguiente texto:</p> <p style="text-align: center;">ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE FREMM</p> <p style="text-align: center;"><i>La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada del pasado día 17 de mayo de 2022 y a tenor de lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos de FREMM, acordó convocar elecciones a la Presidencia de FREMM,</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Las normas electorales, el calendario y los respectivos censos están a disposición de todos los asociados de la Federación en la Secretaría General de FREMM, hasta el día 3 de junio a las 14:00 horas, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se consideren pertinentes y solicitar cuantas aclaraciones proceda.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>El plazo de presentación de candidaturas se inicia el 6 de junio de 2022 y finaliza el 15 de junio de 2022 y el Consejo Directivo Extraordinario Electoral se celebrará el 22 de junio de 2022.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Todo ello se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior, y para conocimiento de todos los afiliados.</i></p>	Día de Convocatoria (31 de mayo de 2022)	
31-05-2022	Puesta a disposición del modelo de aval elaborado por la Secretaría General para los posibles candidatos	Día de la Convocatoria.	Artículo 11 RRI
1-06-2022	Inicio del Plazo de Reclamación de Censos (3 días naturales)	Día siguiente a la convocatoria	Artículo 11 RRI
3-06-2022 a las 14:00 h	Fin del Plazo para presentar reclamaciones censos	3 días naturales	Artículo 11 del RRI.
6-06-2022	Inicio del Plazo para presentar Candidaturas (10 días naturales, avalués del 15% del miembros del C.D. 12 miembros)	Día hábil siguiente a la finalización de plazo de Reclamaciones	
15-06-2022	Finaliza el Plazo para Presentación de Candidaturas. Si solo hay una, debe ser ratificada en el Consejo Directivo Extraordinario Electoral y requiere el voto favorable del 51%.	10 días naturales.	
1-06-2022	Convocatoria del Consejo Directivo Extraordinario electoral	Antelación mínima 10 días	
1-06-2022	Convocatoria de la Asamblea General	Antelación mínima 10 días	
22-06-2022	<p>Celebración del Consejo Directivo Extraordinario electoral</p> <p>Si solo hay una única candidatura, Se ratifica con el 51% de votos favorables.</p> <p>Si no hay más de una candidatura. Celebración de votaciones.</p> <p>Si no hay ninguna candidatura. Quórum mínimo de 51%, plazo de 1 hora para presentación de candidaturas, con avalués mínimos del 15% y elección y celebración de elecciones o ratificación con el 51% de votos favorables.</p>	Máximo 10 días	
22-06-2022	Celebración de la Asamblea General para ratificación del Consejo Directivo y Proclamación del Presidente, en su caso.		
xx-xx-xx	Si no se presentarse candidaturas o se presentarse una única candidatura que no tuviese el porcentaje de voto requerido. Celebración de un nuevo Consejo Directivo Extraordinario Electoral.	Máximo 15 días.	